



MIGUEL VERNAZA
 Décimo Quinto
 JAYAQUIL

15

ESCRITURA.

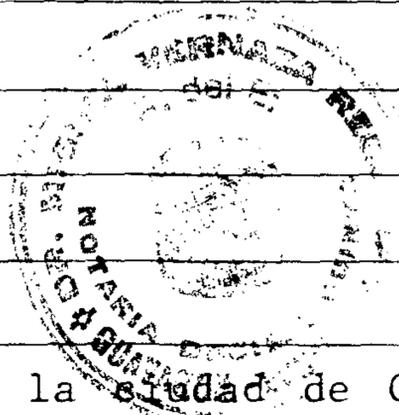
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE

LA COMPANIA DENOMINADA "INMO-

BILIARIA NEGESA C. LTDA."-----

CUANTIA: S/ 800.000,00-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

día de hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos

ochenta y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza

Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del

cantón Guayaquil, comparece, la señora TERESA GOMEZ DE

PARRA, quien declara ser de estado civil casada, de

profesión ejecutiva de empresas, en su calidad de

Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA.",

la misma que acredita su intervención con el

nombramiento que será insertado a la presente escritura

como documento habilitante.- La interviniente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y

residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz

para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien

instruída que fué, en el objeto y resultados de esta

escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

la que procede con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR

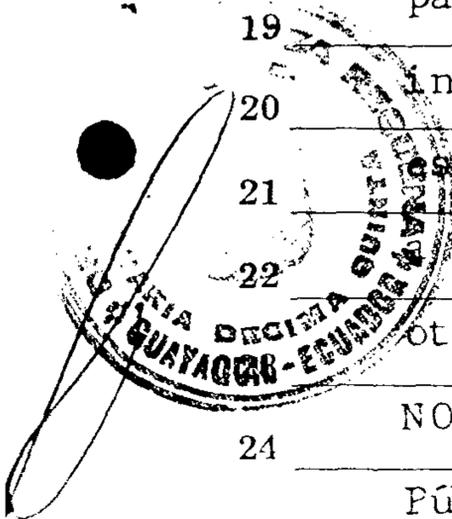
NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una por la cual conste la de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de

la Compañía "INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA.", que se

otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
24
25
26
27
28

1 COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe la presente
2 escritura pública, la señora Teresa Gómez de Parra, por
3 los derechos que representa, como Gerente, de la
4 Compañía "INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA.", debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
6 Socios de la Compañía, en sesión celebrada el cinco de
7 junio de mil novecientos ochenta y siete. Copias
8 auténticas de su nombramiento y del acta de la sesión
9 de junta general antes indicada, se insertarán y
10 formarán parte integrante de esta escritura. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada
12 por el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio
13 Correa Bustamante, el veintidos de septiembre de mil
14 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
15 Mercantil de este cantón el seis de octubre del mismo
16 año, se constituyó la Compañía NEGESA Negocios
17 Generales S.A.; b) Mediante escritura pública
18 autorizada por el mismo Notario de Guayaquil, Doctor
19 Ovidio Correa Bustamante, el veinticinco de agosto de
20 mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
21 Mercantil de este cantón el veintidos de mayo de mil
22 novecientos setenta y nueve, la Compañía Anónima NEGESA
23 Negocios Generales S.A. se transformó en Compañía de
24 Responsabilidad Limitada, sustituyó íntegramente sus
25 estatutos y adoptó la denominación de INMOBILIARIA
26 NEGESA C. LTDA.; y, c) La Junta General Extraordinaria
27 de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el cinco
28 de junio de mil novecientos ochenta y siete, resolvió:



IEL VERNAZA
Décimo Quinto
AYAQUIL

1 Aumentar el capital social de la Compañía, reformar sus
2 estatutos sociales y autorizar a la compareciente para
3 que intervenga en la celebración de la presente
4 escritura pública y en todos los actos necesarios para
5 su completa legalización. TERCERA: DECLARACIONES: Con
6 los antecedentes señalados en la cláusula anterior, la
7 señora Teresa Gómez de Parra, por los derechos que
8 representa, como Gerente, de la Compañía "INMOBILIARIA
9 NEGESA C. LTDA.", declara: UNO) Que el capital social
10 de su representada queda aumentado en la cantidad de
11 OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo que el nuevo capital
12 social de INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA. asciende a la
13 cantidad de UN MILLON DE SUCRES; DOS) Que los
14 OCHOCIENTOS MIL SUCRES correspondientes al aumento de
15 capital de su representada se encuentran divididos o
16 representados por Ochocientas participaciones iguales e
17 indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que
18 han sido íntegramente suscritas y pagadas en su
19 totalidad en numerario y al contado por el socio de la
20 Compañía de nacionalidad ecuatoriana, señor Harry E.
21 Flores, tal como consta de la copia certificada
22 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
23 la Compañía, celebrada el cinco de junio de mil
24 novecientos ochenta y siete que formará parte de esta
25 escritura como documento habilitante; y, TRES) Que el
26 Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de su
27 representada queda reformado de la forma que consta de
28 la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta

28

1 General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
2 celebrada el cinco de junio de mil novecientos ochenta
3 y siete, que como queda dicho, se insertará y formará
4 parte integrante de esta escritura. Agregue usted,
5 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
6 para la plena validez de esta escritura e inserte en
7 ella como documentos habilitantes: el nombramiento de
8 Gerente de INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA. otorgado a
9 favor de la compareciente; y, la copia certificada del
10 Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la misma Compañía, celebrada el cinco de
12 junio de mil novecientos ochenta y siete. (firma
13 ilegible) Abogado Raúl Gómez Ordeñana. Registro número
14 mil setenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
15 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-
16 Guayaquil, julio veintiuno de mil novecientos ochenta y
17 cinco. Señora TERESA GOMEZ DE PARRA. Ciudad. De mis
18 consideraciones: Cúmpleme participarle que la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
20 Inmobiliaria Negesa C. Ltda, celebrada el dieciocho de
21 junio del presente año, resolvió designar a usted
22 GERENTE de la Compañía por el período de cinco años y
23 con las facultades y atribuciones que constan en los
24 Estatutos Sociales de esta Compañía, constantes en la
25 Escritura Pública de Transformación otorgada ante el
26 Notario Doctor Ovidio Correa B., el día veinticinco de
27 agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en
28 el Registro Mercantil el veintidos de mayo de mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 1987

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la Oficina No. 1.005 del décimo piso alto del EDIFICIO PLAZA, signado con el No. 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA., señores: KAROLY EISER FLORES, propietario de una participaciones; TERESA GOMEZ DE PARRA, propietaria de una participación; y, HARRY EISER FLORES, propietario de ciento noventa y ocho participaciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las participaciones son iguales, indivisibles y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía; y, la consiguiente reforma de sus estatutos sociales. Se instala la sesión bajo la dirección del titular de la Compañía Señor Harry Eiser Flores y actúa de Secretaria, la Gerente, Señora Teresa Gómez de Parra, quien manifiesta: que por mandato legal y por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social en la cantidad de Ochocientos mil sucres, dividido o representado por Ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva aumentar el capital social de la Compañía, habría que reformar el Artículo Sexto de sus Estatutos Sociales que se refiere al capital de la misma; y, que somete a consideración de la sesión lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: PRIMERO) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 800.000,00), de manera que el nuevo capital social de INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA. sea de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1.000.000,00); SEGUNDO) Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por el Socio de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, Sr. Harry Eiser Flores, quien las paga, íntegramente en numerario y al contado. En este momento, los Socios, señores Karoly Eiser Flores y Teresa Gómez de Parra, uno a uno, expresamente declaran que renuncian al derecho preferente que les existe para suscribir participaciones correspondientes al aumento de capital resuelto por esta Junta, en proporción a las que actualmente poseen en el capital social de la Compañía y que se encuentran plenamente conformes

con que la totalidad de las participaciones correspondientes a dicho aumento sean suscritas y pagadas por el Socio de la Compañía, Sr. Harry Eiser Flores; TERCERO) Reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de un millón de sucres dividido en un mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los Socios."; y, CUARTO) Autorizar a la Sra. Teresa Gómez de Parra para que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez de la mañana del mismo día. f) Harry Eiser Flores, Presidente; f) Karoly Eiser Flores; f) Teresa Gómez de Parra, Gerente-Secretaria.

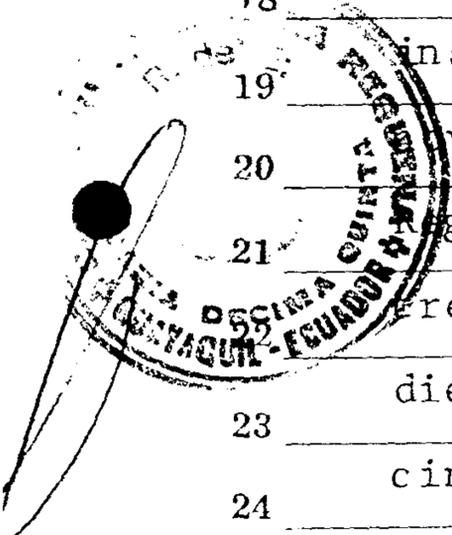
CERTIFICADO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 5 de junio de 1987.-

Teresa Gómez de Parra
~~Teresa Gómez de Parra~~
GERENTE-SECRETARIA



UEL VERNAZA
Décimo Quinto
IAYAQUIL

1 novecientos setenta y nueve. Esta Compañía se
2 constituyó como Compañía Anónima Negesa Negocios
3 Generales S.A. según Escritura Pública otorgada ante el
4 Notario Doctor Ovidio Correa B., el veintidos de
5 septiembre de mil novecientos setenta y cinco e
6 inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de
7 mil novecientos setenta y cinco.. Sírvase dar su
8 aceptación a la presente designación, de conformidad
9 con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley de
10 Compañías, toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en
11 el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales,
12 al Gerente le corresponde la representación legal,
13 judicial y extrajudicial de la Compañía. Muy
14 atentamente, (firma ilegible) Señora Patricia Rodríguez
15 de Seaff. PRESIDENTE. Acepto la designación que
16 antecede. Guayaquil, junio veintiuno de mil novecientos
17 ochenta y cinco. (firma ilegible) Señora Teresa Gómez
18 de Parra. Certifico: Que con fecha de hoy, queda
19 inscrito este Nombramiento a fojas veintiseis mil
20 novecientos, número cinco mil ochocientos trece del
21 Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil
22 novecientos ochenta y seis del Repertorio. Guayaquil,
23 diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y
24 cinco.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible)
25 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
26 Mercantil del cantón Guayaquil. Registro Mercantil
27 cantón Guayaquil.- Queda agregado al protocolo, el
28 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la



1 Compañía Inmobiliaria Negesa C. Ltda., celebrada el
2 cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.-
3 Leída que fué, íntegramente en alta voz, a la
4 compareciente, éste la ratifica, afirma y firma conmigo
5 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FÉ. ~~...~~

7 *Teresa de Parra*
8 P. "INMOBILIARIA NEGESA C. LTDA."

9 TERESA GOMEZ DE PARRA.

10 C.C. 09-00484403 C.T. 211702

11 C. VOTACION 072-031.

12 R.U.C. 0990258635001

14 *Ante mí*

15 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
16 NOTARIO XV DE GUAYAQUIN

17 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ENTE TERCER TESTIGO-
18 NIC, QUE SELLO Y FIRMO A LOS LOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
19 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - ~~...~~

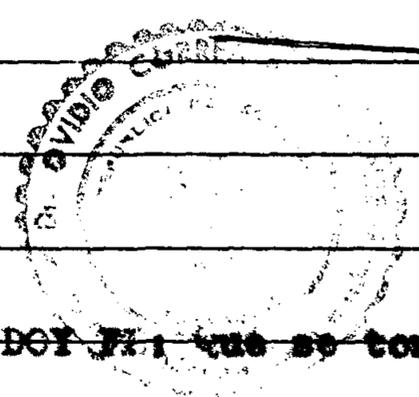
21 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
22 NOTARIO XV DE GUAYAQUIN



Dr.
Ovidio B.
Correa B.
Notario Público
Guayaquil - Ecuador

T

FE.- Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, la Resolución número 87-2-2-1-04853, de fecha veinte y dos de Octubre del presente año, por la que aprueba el Aumento de Capital de la Compañía - Inmobiliaria NEGESA C. Ltda. por Ochocientos Mil Suces dividido en ochocientas participaciones de un mil suces cada una; y, la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, otorgada en la Notaría Décima Quinta, a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena, el día treinta y uno de Agosto de este año.- Guayaquil, Octubre veinte y siete de mil novecientos ochenta y siete.-



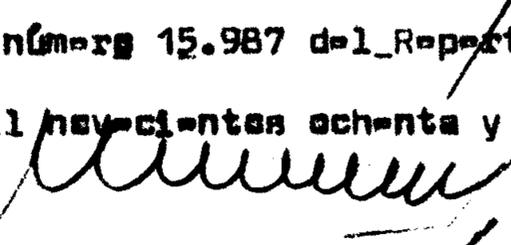
[Handwritten signature]
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Público del Cantón

DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada "Inmobiliaria Negesa C. Ltda.", de la Resolución No. 87-2-2-1-04853, expedida por la Intendente de Compañías, encargada, el veintidos de Octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Octubre veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.-

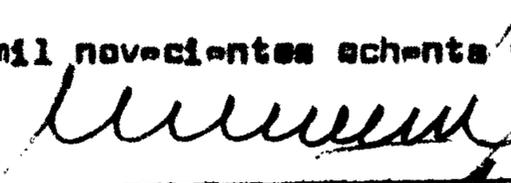


[Handwritten signature]
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

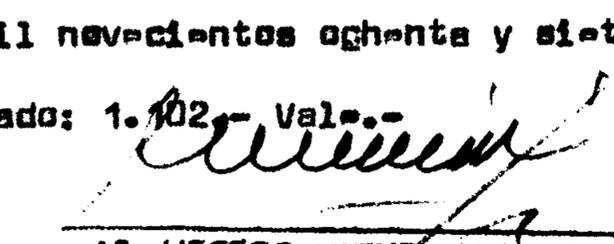
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-1-04853, dictada el 22 de Octubre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NEGESA, C.LTDA., de fojas 38.995 a 39.004, Número 10.811 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.987 del Repertorio - Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.861 del Registro Mercantil de 1.975; 2.480 del mismo Registro de 1.978; y, 10.814 del expresado Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.102, un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 1.102.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De

Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre treinta
de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

